



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1253-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de julio de 2018, se resuelve: 1° **APROBAR las treinta (30) plazas que se detallan en el cuadro adjunto, para un Segundo Concurso Público de Mérito bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).** 2° **DISPONER que la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto juntamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones pertinentes para gestionar la creación de dichas plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y con la Resolución Rectoral N° 1108-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2018, se MODIFICAR el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de julio de 2018; debiendo quedar como sigue: APROBAR las cincuenta y siete (57) plazas que se detallan en el cuadro adjunto, para el Segundo Concurso Público de Mérito bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);**

Que, con la Resolución Rectoral N° 1251-2018-UNHEVAL, se resuelve **RECONFORMAR la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la UNHEVAL;**

Que el Presidente de la Comisión del Concurso CAS, con el Oficio N° 014-2018-UNHEVAL-PCCAS, remite las bases del segundo concurso público de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios-CAS para la UNHEVAL, para su aprobación, en aras de continuar con el proceso correspondiente. Asimismo, solicita se apruebe la inclusión de seis (06) plazas más (consideradas en la Resolución Consejo Universitario N° 0655-2018-UNHEVAL, que cuentan con presupuesto aprobado) para la presente convocatoria, ya que dichas plazas han sido convocadas en el Primer Concurso CAS, han sido cubiertas, pero debido a las renunciaciones y/o abandono de cargos de los postulantes ganadores a la fecha han quedado desiertas: 01 plaza de Psicólogo, Psicopedagogo o a fin (código P9), 01 plaza de profesional para laboratorio (código P18), 01 plaza de asistente de calidad, licenciamiento y acreditación (código P17), 01 plaza de asistente de contrataciones (código P16) y 02 plazas de secretaria (código T1);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8009-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:


- 1° **INCLUIR para el Segundo Concurso Público de Mérito bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las siguientes plazas: 01 plaza de Psicólogo, Psicopedagogo o a fin (código P9), 01 plaza de profesional para laboratorio (código P18), 01 plaza de asistente de calidad, licenciamiento y acreditación (código P17), 01 plaza de asistente de contrataciones (código P16) y 02 plazas de secretaria (código T1), consideradas en la Resolución Consejo Universitario N° 0655-2018-UNHEVAL, que cuentan con presupuesto aprobado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.**
- 2° **APROBAR las Bases del Segundo Concurso Público de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS para la UNHEVAL, que forman parte de la presente Resolución.**
- 3° **DISPONER que la Comisión de Concurso y la Encargada de Publicación de Oferta Laboral, procedan conforme a sus atribuciones.**
- 4° **DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-DII-URH-Encargada de publicaciones de oferta laboral-Archivo